BASES
CONCURSO DE INSERCIÓN DE ESTUDIANTES
EN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN:
invierno 2026

1. OBJETIVO

La Dirección General de Investigación e Innovación (DGIi) de la Vicerrectoría Académica, de Investigación y Postgrado (VRAIP) abre su convocatoria al **Concurso de Inserción de Estudiantes en Líneas de Investigación e Innovación invierno 2026**. Este instrumento está orientado a fomentar la participación de estudiantes de pregrado en líneas activas de investigación e innovación de la UST, por medio de pasantías de corta duración (invierno 2026) al interior de los equipos responsables de líneas y proyectos de I+i. Se esperan como resultados de esta iniciativa que estudiantes puedan mediante una experiencia de inserción, integrar a su formación competencias propias de la actividad investigativa e innovadora, como: el pensamiento crítico, el método científico, la ética de la investigación, el análisis crítico de información, la rigurosidad, la generación de valor, entre otros.

2. REQUISITOS

De las propuestas:

a) Cada Facultad podrá presentar una única propuesta, indicando en detalle los objetivos y condiciones de cada una de las plazas ofertadas, así como el nombre de los investigadores/as que tendrán el rol de tutores/as en cada una de ellas. La propuesta debe contemplar un(a) Coordinador(a) Responsable (CR) de Facultad, quien será responsable de ella en términos técnicos y financieros.

b) Cada propuesta puede postular hasta un máximo de 10 plazas de pasantía, la que puede ser adjudicada total o parcialmente. Cada tutor podrá acoger un máximo de 2 estudiantes.

c) Las plazas ofertadas por las Facultades serán difundidas a los/as estudiantes de manera centralizada a través de la DGIi. Podrán postular a cada plaza estudiantes de cualquier Facultad, no sólo de aquella que la ofrece.

d) Las postulaciones recibidas por la DGIi serán entregadas a las facultades para que realicen los procesos de selección de estudiantes correspondientes. Los resultados del proceso de selección serán comunicados por la DGIi en conjunto con la Facultad.

e) Cada plaza de pasantía solicitada deberá contemplar una línea de investigación o innovación y tema a indagar, los requisitos para el/la estudiante que realizará la pasantía, los antecedentes del/de la Investigador(a) Tutor(a), y un plan de seguimiento al proceso por parte de la facultad.

f) De resultar un(a) estudiante seleccionado/a para una pasantía, la Facultad a través del CR deberá cautelar que haya iniciado actividades en el Servicio de Impuestos Internos (o lo haga a la brevedad desde su selección).

De las pasantías:

a) Podrán participar estudiantes regulares de pregrado de la UST que se encuentren entre primer y cuarto año de su carrera, y que no estén en período de tesis, realizando seminarios de investigación o ejecutando memorias de pregrado (u otras actividades equivalentes).

b) Las pasantías deberán realizarse por un período de 3 semanas durante las vacaciones de invierno 2026, con un tiempo de dedicación que priorice la participación en este programa y sea coherente con las actividades a desarrollar y los resultados comprometidos.

3. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

a) Podrán ser tutores solo académicos/as de planta vinculados a proyectos de investigación o innovación desarrollándose en la UST o líneas de investigación activas con perspectivas de postulación a fondos externos durante el año 2026 o 2027. Sus funciones serán supervisar la ejecución del trabajo a ser realizado por el/la estudiante, asegurando que éste se desarrolle según lo planificado y con un alto estándar de calidad.

b) No se podrán presentar estudiantes que se encuentren participando en un proyecto de investigación, investigación aplicada o innovación en calidad de colaborador, ayudante alumno o tesista.

c) Los/as estudiantes podrán participar sólo en una ocasión de proyectos de esta convocatoria (o sus convocatorias equivalentes anteriores y futuras).

4. BENEFICIOS

a) Recursos

- Se asignará un presupuesto de CLP 1.000.000 (en honorarios) por Facultad para ejecutar en máximo 10 plazas de pasantía.
- Los ítems financiables por cada proyecto son:
 - Honorarios: CLP 100.000 bruto por pasante.
 - Movilidad: CLP 30.000 para pasantes que residan o estudien en una zona distinta a la de desarrollo de la pasantía de inserción.

5. POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizarán en línea, adjuntando el formulario de postulación que se encuentra disponible en el sitio web de la DGIi.

Documentación Requerida

- Postulación en línea
- Formulario de postulación (Incluye Plan de Trabajo)

6. EVALUACIÓN Y FALLO DEL CONCURSO

a) Las postulaciones serán válidas siempre que cumplan con el envío de la postulación en línea con la totalidad de la información requerida. La información ingresada en la postulación, así como el contenido de los documentos adjuntos, será de exclusiva responsabilidad del/de la CR de cada propuesta.
b) Las postulaciones recibidas serán revisadas por la DGIi para validar su admisibilidad y el cumplimiento de las presentes bases concursales. Las propuestas que no resulten admisibles serán informadas de las causales correspondientes.
c) Las postulaciones que cumplan con las bases concursales serán evaluadas por una Comisión *ad hoc* determinada por la DGIi/VRAIP, que adjudicará las postulaciones en base al siguiente criterio:
 - Calidad del Plan de Trabajo propuesto

d) Los resultados de las postulaciones admisibles serán informados a través de un correo electrónico dirigido al/a la Coordinador(a) Responsable.

7. SEGUIMIENTO Y CIERRE

a) Los/as estudiantes deberán ejecutar individualmente con la debida responsabilidad y bajo la supervisión de su respectivo/a Tutor(a) las actividades de investigación definidas en el plan de trabajo, durante todo el período comprometido en la postulación.
b) El/La Coordinador(a) Responsable (CR) deberá entregar un informe final técnico y financiero (formato será provisto por la DGIi). Este informe deberá ser aprobado por la DGIi concluido el período de ejecución del proyecto.
c) En caso de existir modificaciones respecto al desarrollo del proyecto, el/la CR deberá solicitar previamente a la DGIi su aprobación (ej. cambios en objetivos, investigadores/as, plazos, etc.).
d) Si el/la CR renuncia al proyecto por razones justificadas será la DGIi quien resolverá la eventual continuidad del proyecto.
e) Si el/la tutor(a) renuncia al proyecto por razones justificadas, la Facultad propondrá mediante el/la CR un(a) reemplazante para su aceptación a la DGIi y al/a la estudiante.

8. BITÁCORA:

Periodo de Postulación Facultades	**16 al 29 de junio 2026**
Periodo de Admisibilidad y Evaluación y entrega de resultados	**29 de junio al 03 de julio 2026**
Período de Postulación Estudiantes	06 al 10 de julio 2026
Periodo de Admisibilidad y entrega de resultados	13 al 15 de julio 2026
Taller obligatorio inicio pasantía: 20 de julio de 2026	

Cualquier duda respecto a la interpretación de las presentes bases concursales serán resueltas en primera instancia por la DGIi, sin perjuicio de su revisión por parte del Vicerrector Académico, de Investigación y Postgrado.

CONTACTO

De existir dudas específicas relativas a la presente convocatoria deberán realizarse a

- Coordinadora de proyectos internos, Ivonne Espinoza al correo iespinoza@santotomas.cl
- Coordinador de desarrollo tecnológico, Felipe Campos al correo fcampose@santotomas.cl